

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 293-2011.

Guatemala, 29 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera de este Ministerio, solicita autorización para una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, cuyo propósito es incrementar la asignación para cumplir con el registro de la comisión a patentados, de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **773** de fecha **28 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



✓

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
163	TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro			<u>11,400,000.00</u>	<u>11,400,000.00</u>
		11	29	11,400,000.00	11,400,000.00

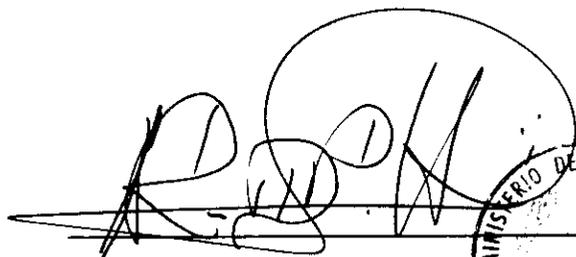
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>11,400,000.00</u>	<u>11,400,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>11,400,000.00</u>	<u>11,400,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	11,400,000.00	11,400,000.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,400,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

